

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE
MEJORAMIENTO - VIGENCIA-2018, 2019, 2022**

**OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS EMPRESARIALES, OFICINA DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN INTERNACIONAL, OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO, GRUPO DE
ASUNTOS LEGISLATIVO.**

BOGOTÁ D.C., agosto 2022

OCI-INFORME-2022-076
TRD 1.15.9 Auditoria Interna
Independiente



Contenido

| | | |
|-------|---|----|
| 1. | OBJETIVO | 3 |
| 2. | ALCANCE | 3 |
| 3. | CLIENTES | 3 |
| 5. | CRITERIOS DE LA AUDITORÍA..... | 4 |
| 5.1 | FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO | 4 |
| 5.2 | NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO..... | 6 |
| 6. | METODOLOGÍA | 6 |
| 7. | MEDICIÓN DEL RIESGO | 6 |
| 8. | MEDICIÓN DEL CONTROL..... | 7 |
| 9. | MEDICIÓN DE LA GESTIÓN..... | 7 |
| 10. | MEDICIÓN DE LA ACCIÓN..... | 8 |
| 11. | MEDICIÓN DEL CIERRE | 8 |
| 12. | ESTADO META | 9 |
| 13. | ESTADO DEL PLAN..... | 9 |
| 14. | CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN | 9 |
| 15. | CONTINGENCIAS | 10 |
| 16. | VALIDACIÓN | 10 |
| 17. | RESULTADOS DE LA AUDITORIA..... | 10 |
| 17.1. | Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales | 10 |
| 17.2. | Auditoria de seguimiento a Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional. | 12 |
| 17.3. | Mesa de Análisis de Riesgos y Controles al Grupo de Gestión Legislativo. # 02 del 26 de abril de 2022..... | 15 |
| 18. | RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS | 18 |
| 19. | FIRMAS | 19 |

1. OBJETIVO

Determinar las gestiones de adopción de las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes realizadas en la vigencia 2018 y 2019, a Procesos Misionales y de Apoyo de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría Interna Independiente.

2. ALCANCE

Establecer la gestión del área competente y el estado de las acciones formuladas, que permitan determinar la adopción de las Observaciones y oportunidades de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno, Auditorías realizadas en la vigencia 2018, 2019 y 2022 se revisará la formulación y ejecución de planes de mejora producto de las siguientes auditorías.

Vigencia 2018 y 2019

- Auditoría de Seguimiento Proceso de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía para el archivo general de la nación AGN-OCI-INFORME -2018-038 y Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento INF-2020- 062. - Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales.

Vigencia 2022

Auditoría de seguimiento a Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional. OCI – INFORME -2022 -047 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional Radicado 3-2022- 014-293.

Mesa de Análisis de Riesgos y Controles al Grupo de Gestión Legislativo. # 02 del 26 de abril de 2022.

Mesa de Análisis y Valoración de Riesgos y Controles. Oficina de Control Disciplinario Interno. # 001 del 24 de abril de 2022.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría de seguimiento son Ministra, la Secretaria General, Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina de Control Disciplinario, Grupo de Asuntos Legislativo y miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien realizó la supervisión de la Auditoría de Seguimiento y Tarcila Isabel Martínez Herazo, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien realizó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Literales c), d), e) y k) del Artículo 12, Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, “Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución...”.

“Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad”.

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

“Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”. (Subrayado fuera de texto)

- El Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 20141, en el Componente Planes de Mejoramiento señala que *“Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quienes haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control”*.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
 - Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

¹ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

- Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
- Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
 - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
 - Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.
- De conformidad con el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión; 5 de febrero 23 de 2022 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.
- Guía para la Administración del Riesgo. Versión 4. octubre de 2018. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Indica para la Oficina de Control Interno que *“En sus procesos de auditoría interna dicha oficina debe analizar el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos, haciendo uso de las técnicas relacionadas con pruebas de auditoría que permitan determinar la efectividad de los controles. Se sugiere a las Oficinas de Control Interno consultar la Guía de auditoría para entidades públicas”*. (Subrayado fuera de texto)

Los riesgos identificados por la Oficina de Control Interno que serán objeto de análisis para determinar su materialización son:

Riesgo 1: Que se no se cumpla con Procedimiento formulación Plan de mejora continua, código AG-P-03, Versión 5 del 23 de febrero de 2022, del sistema de gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.

Riesgo 2: Que no se cumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

Riesgo 3: Que no se acojan las observaciones planteadas por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

5.2 . NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Ley 87 de 1993².
- Decreto 381 de 2012³
- Decreto 1083 de 2015⁴
- Ley 1712 de 2014⁵
- Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG⁶
- Guía para la Administración del Riesgo⁷
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015.
- Procedimiento Mejora Continua, AG-P-03, Versión 5 del 23 de febrero de 2022
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

6. METODOLOGÍA

La auditoría de seguimiento se realizará mediante entrevistas, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

7. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

| Nivel del Riesgo | |
|------------------|--|
| Bajo |  |
| Mediano |  |
| Alto |  |

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

³ Por el cual se modifica la Estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁵ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

⁶ Adoptado mediante Decreto 1499 de 2017.

⁷ Establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 4, octubre de 2018.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

8. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

9. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis de evidencias y soportes enviados por las dependencias auditadas, la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁸, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

10. MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

11. MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

⁸ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

12. ESTADO META

Con base en el análisis y las evidencias presentadas por el auditado para el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

13. ESTADO DEL PLAN

Con base en el análisis de evidencias remitidas por las dependencias auditadas respecto de la formulación de Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado del Plan.

El criterio aplicado para determina el estado del Plan de Mejoramiento, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cerrado: Cuando las acciones del Plan de Mejora cuentan con cierre efectivo y por consiguiente se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Abierto: Cuando no se han formulado Plan de Mejora a las observaciones registradas por la OCI en SIGME o las acciones del Plan de Mejora no cuentan con cierre efectivo y por consiguiente no se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

14. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”, presenta consideraciones de prevención y asesoría como insumo a la Alta Dirección y las áreas organizacionales para fomentar la cultura del control en los servidores públicos y motivar el cumplimiento de la normatividad vigente y de la función asignada. Lo anterior, acorde con lo

establecido en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁹; y (2) Números 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SGC, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

En el evento que la consideración no sea tenida en cuenta o persista la situación, en la siguiente auditoría la OCI analizará la pertinencia de dejarla como observación u oportunidad de mejoramiento, de acuerdo con el impacto o riesgo del incumplimiento normativo.

15. CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría se solicitó ampliación del plazo para remitir la información por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el Grupo de Asuntos Legislativos, mediante los correos del 19 de agosto y 22 de agosto de 2022, respectivamente.

16. VALIDACIÓN

Se surte el proceso de revisión con las áreas organizacionales competentes, mediante correo electrónico, cuyos comentarios fueron considerados, analizados e incluidos en el presente informe: Oficina de Asunto Regulatorios Empresariales, mediante correo electrónico de 31 de agosto de 2022, manifestó que, “Revisado del informe, me permito informar que no hay observación por parte de la OARE, por lo tanto, la observación quedo acogida.”

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2022, manifestó que “Una vez verificada la información del Informe 076 y de acuerdo con las consideraciones que esta Oficina remitió el 23 de agosto, consideramos que estas fueron acogidas”. La Oficina de Control Disciplinario Interno, mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2022, manifestamos que “nos encontramos de acuerdo con su contenido, y el Grupo de Asuntos Legislativo mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2022, “agradezco el envío del informe, y como equipo agradezco la acogida Parcial del mismo toda vez que estamos pendientes de realizar la acción de mejora”.

17. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

17.1. Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales

Auditoría de seguimiento Proceso de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía para el archivo general de la nación AGN. OCI-INFORME -2018-038

⁹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015.

Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento INF-2020-062.

Transferencias Documentales:

Observación: Se establece que durante el periodo enero de 2014 y marzo de 2018, 20 áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, enviaron al Grupo de Administración Documental las transferencias documentales, atendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME, respecto de las transferencias primarias.

No obstante lo anterior, la Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales, no envió al Grupo de Administración Documental las transferencias documentales, durante la vigencia 2017, desatendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME, respecto de las transferencias primarias.

Lo anterior indica que el riesgo normativo de que las áreas organizacionales no envíen las transferencias documentales de acuerdo con los tiempos establecidos en las tablas de retención documental- TRD, a abril de 2018, se materializó ubicándose en un nivel de riesgo alto, permitiendo determinar que el control establecido fue ineficiente y que la gestión no fue efectiva.

La observación de la Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales - OARE formulada por la Oficina de Control Interno- OCI en el informe OCI-INFORME-2018-038 y acuerdo a la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento INF-2020- 062. Registro en SIGME por OCI: AEI-18-0009 -2018 01-junio-2018

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2022, dirigida a la Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría OCI-2018-038.

Respuesta 16 agosto-2022:

La Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales mediante correo electrónico del 16 de agosto-2022, manifestó que: esta observación fue acogida el 14 de agosto del 2019, como se evidencia en el Formato Único de Inventario Documental -FUID, el cual fue elaborado el 14 de agosto del 2019 por OARE, y entregado al Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, el 13 de septiembre DE 2019, con sus respectivas transferencias documentales.

Verificación OCI 24 de agosto de 2022:

De acuerdo con la verificación hecha por la Oficina de Control Interno, en el Sistema de Gestión de Calidad- SGC, el plan de mejoramiento con registro en SIGME por OCI: AEI-18-0009 -2018 01-junio-2018, de la Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales no registra plan de mejora formulado; Sin embargo La Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales, en correo electrónico enviado el 16 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: “Sobre el particular me permito informar que La Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales, y de acuerdo con el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, realizo dichas transferencias documentales, vigencia 2014 al 2019, según Formato Único de Inventario Documental -FUID, el cual fue elaborado El 14 de agosto del 2019 por OARE, y entregado al Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, el 13 de septiembre DE 2019, con su respectivas transferencias documentales A la profesional Dolly Andrea Lara Daza, quien recibió, aprobó a satisfacción dichas transferencia.

Consideración OCI 24 agosto de 2022:

Se establece que transcurrió un (1) año desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación a la Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales, esta observación fue acogida el 14 de agosto del 2019, como se evidencia en el Formato Único de Inventario Documental - FUID, razón por la cual el riesgo normativo de “Que no se acojan las observaciones planteadas por la OCI, y que no realice las transferencias documentales de la Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales -OARE.

Estado Observación: ACOGIDA.

17.2. Auditoria de seguimiento a Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Seguimiento- OCI – INFORME -2022 -047 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional Radicado 3-2022- 014-293.

1. Consideración. OCI

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2021, los recursos asignados a los proyectos de inversión a su cargo, obtuvieron una baja ejecución (entre el 0% y 79,9%), es conveniente analizar, evaluar y establecer el impacto que produjo la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en los proyectos de inversión para el cumplimiento de los objetivos y de las metas establecidas en la planeación estratégica y plan de acción institucional. Con base en los resultados, tomar las acciones necesarias para que las causas que originaron la materialización del riesgo no vuelvan a ocurrir o mitigar los efectos o consecuencias.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2022, dirigida a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría OCI – INFORME -2022 -047- Radicado 3-2022- 014-293.

Respuesta 23 agosto-2022. “La Oficina de Planeación y Gestión Internacional en correo electrónico enviado el 23 de agosto de 2022, manifestó las acciones ejecutadas respecto a.

Teniendo en cuenta que la ejecución de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para la vigencia 2021 cerró en el 71.6%; para el año 2022 se realizaron acciones para tener una consiente mejor ejecución en el presente año.

- Eficiente planeación de los recursos: En este sentido se realizó la programación de los procesos contractuales, logrando a 19 de agosto de 2022 un porcentaje de compromisos del 96.6%. Para el proyecto de Mejoramiento Del Modelo Integrado de Planeación y Gestión En El Ministerio De Minas y Energía, alcanza una ejecución en compromisos del 96.6% y del 96.7% para el proyecto de Fortalecimiento de la Sinergia Institucional del Sector Minero Energético en Los Escenarios Estratégicos Internacionales; proyectándonos un cierre del 92%.
- Como segunda acción, se realiza el seguimiento periódico de la facturación de los servicios a los contratos de la Oficina, con el fin de reducir las cuentas por cobrar sin trámite al final de la vigencia.

Vale la pena mencionar que, la no ejecución de los recursos del 2021 se debió a cuatro puntos:

1. Las directrices en materia de Austeridad del Gasto que obligaron al replanteamiento en la contratación de una consultoría por valor de \$170.000.000.
2. La terminación anticipada de contratos de prestación de servicios.
3. Teniendo en cuenta la circular 40021 del 25 de noviembre de 2021 donde en el inciso IV Tramite de Pagos Vigencia 2021 numeral 4, mencionaba que los contratistas podían registrar cuentas de cobro hasta el 31 de diciembre con lo cual se pagaba en la siguiente vigencia.
4. menor valor de los contratos de prestación de servicios por diferencias entre el día de la contratación y el día de inicio del contrato.”

Verificación OCI 24 de agosto de 2022: La Oficina de Control Interno reviso la información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico del 23 de agosto de 2022, con relación a las consideraciones registradas en el INFORME -2022

-047-mayo-2022), en relación a los recursos asignados a los proyectos de inversión a su cargo, quienes revisaron y analizaron las acciones necesarias, para el año 2022, se realizaron acciones para tener una consiente mejor ejecución en el presente año:

Consideración OCI 23 de agosto de 2022:

Se establece que ha transcurrido dos (2) meses, desde que la Oficina de Control Interno presentó las consideraciones a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, (OCI – INFORME -2022 -047-mayo-2022), estas fueron acogidas entre los meses de junio y julio del 2022, razón por la cual el riesgo normativo “Que se no se cumpla con Procedimiento formulación Plan de mejora continua, código AG-P-03, Versión 5 del 23 de febrero de 2022, del sistema de gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía; la OPGI, tomo las acciones pertinentes acorde con la metodología establecida y adoptaron las acciones para tener una consiente mejor ejecución en el presente año.

Estado Consideración: ACOGIDA

2. Consideración OCI:

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, teniendo en cuenta a 31 de diciembre de 2021, la ejecución de las reservas constituidas, al Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA SINERGIA INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LOS ESCENARIOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES DESDE EL NIVEL NACIONAL, obtuvieron una baja ejecución (Ejecución entre el 0% y 79,%), es conveniente analizar, evaluar y establecer el impacto que produjo la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en los proyectos de inversión para el cumplimiento de los objetivos y de las metas establecidas en la planeación estratégica y plan de acción institucional. Con base en los resultados, tomar las acciones necesarias para que las causas que originaron la materialización del riesgo no vuelvan a ocurrir o mitigar los efectos o consecuencias.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2022, dirigida a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría OCI – INFORME -2022 -047- Radicado 3-2022- 014-293.

Respuesta 23 agosto-2022: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en correo electrónico enviado el 23 de agosto de 2022, manifestó que “las reservas presupuestales del 2021 del proyecto ***Fortalecimiento de la Sinergia Institucional del Sector Minero Energético en Los Escenarios Estratégicos Internacionales***”, obedecen a cuentas de cobro por valor de \$38millones de contratos de prestación de servicios del último mes de la vigencia que teniendo en cuenta la circular 40021 mencionada en el punto anterior, no se podían facturar en su debido momento.

En segunda instancia, en el contrato de Tiquetes, se constituyeron reservas por \$64 millones aprox. ya que el mismo, fue prorrogado por el Supervisor a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Como se puede observar, estas dos circunstancias están a cargo de la alta dirección basadas en directrices las cuales están fuera de control de esta Oficina.”

Verificación OCI 24 de agosto de 2022: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico del 23 de agosto de 2022, suministro información con relación a las consideraciones registradas en el INFORME -2022 -047-mayo-2022), en relación con las reservas presupuestales del 2021 del proyecto “Fortalecimiento de la Sinergia Institucional del Sector Minero Energético en los Escenarios Estratégicos Internacionales”, quienes revisaron y analizaron las acciones necesarias, teniendo en cuenta la circular 40021 del 25 de noviembre de 2021, donde en el inciso IV Tramite de Pagos Vigencia 2021 numeral 4, mencionaba que los contratistas podían registrar cuentas de cobro hasta el 31 de diciembre con lo cual se pagaba en la siguiente vigencia.

Consideración OCI 23 de agosto de 2022:

Se establece que ha transcurrido dos (2) meses, desde que la Oficina de Control Interno presentó las consideraciones a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, (OCI – INFORME -2022 -047-mayo-2022), estas fueron acogidas entre los meses de junio y julio del 2022, razón por la cual el riesgo normativo de “ Que se no se cumpla con Procedimiento formulación Plan de mejora continua, código AG-P-03, Versión 5 del 23 de febrero de 2022, del sistema de gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía; la OPGI, tomo las acciones pertinentes acorde con la metodología establecida y adoptaron las acciones para tener una consiente mejor ejecución en el presente año.

Estado Consideración: ACOGIDA.

17.3. Mesa de Análisis de Riesgos y Controles al Grupo de Gestión Legislativo. # 02 del 26 de abril de 2022.

OBSERVACIONES:

- Teniendo en cuenta que el riesgo identificado es *“Posibilidad de afectación Reputacional por investigación de entes de control y citación a debates por incumplimiento de la ley, generando mala imagen del ministerio ante las partes interesadas debido a retrasos en la consolidación de la información solicitada por los Congresistas de la República, Aplicando términos según Ley 5 de 1992”.*



- Se observa que en la descripción y ejecución de la gestión del riesgo no se está analizando y detallando el resultado de la aplicación del control que es el cumplimiento de los términos de respuesta establecidos legalmente.
- La OCI observo en las evidencias de ejecución del control que hay un término legal de 5 días calendario y la mayoría de los casos se solicita prórroga para lo cual rige el mismo término y en la mayoría del caso no se cumple. De otra parte, en la base de datos no se especifica de manera clara la ejecución y cumplimiento de los términos.
- La oficina de Control Interno sugiere al Grupo de Asuntos Legislativo, que las evidencias en el primer seguimiento trimestral de 2022, debe llevar un control de organización y visualización de manera específica ya que no muestran la gestión y la ejecución del control y de las actividades a los tiempos de fechas iniciales y finales de las solicitudes de los Congresistas de la República, al igual que las prórrogas y alertas generadas por el grupo.
- También revisar y ajustar la base de datos en Excel donde se carga toda la información y las evidencias de los controles de las solicitudes realizadas por los Congresistas,
- Por otra parte, la OPGI debe revisar, analizar las evidencias cargadas al SGC, y hacer el seguimiento y validación de la información registrada.
- Tanto la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el Grupo de Gestión Legislativa, deben revisar el flujograma y las actividades del “procedimiento para atender citaciones del congreso de la república”, para mirar si los controles están siendo efectivo o se están cumpliendo.

Consideraciones:

- La oficina de Planeación y Gestión Internacional debe fortalecer la revisión, análisis y consolidación de la información y evidencias remitidas por las áreas organizacionales en los seguimientos realizados a los riesgos y específicamente en el detalle de avance registrado en la matriz del mapa de riesgos Institucional, se debe presentar y registrar en el análisis de la información y la descripción del soporte de ejecución que evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control e indicador del riesgo si lo hay. Toda vez que ello permitirá evaluar con mayor claridad debilidades o ineficiencias en el control y realizar los respectivos ajustes, poner en práctica la metodología de oportunidades y la hoja de ruta 2022.
- Fortalecer el análisis y consolidación de la información y evidencias remitidas por las áreas organizacionales en reportes de seguimientos a los riesgos, específicamente en el detalle de avance registrado en la matriz del mapa de riesgos Institucional, se observa que al presentar y registrar el análisis y descripción de la información no está acorde con la

evidencia o soporte de ejecución que confirma la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control. Toda vez que ello permitirá evaluar con mayor claridad debilidades o ineficiencias en el control y realizar los respectivos ajustes.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2022, dirigida al Grupo de Asuntos Legislativo, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno Mesa de Análisis de Riesgos y Controles al Grupo de Gestión Legislativo. # 02 del 26 de abril de 2022.

Respuesta 26 agosto-2022: El Grupo de Asuntos Legislativo, mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente:

El Grupo de Asuntos Legislativo, mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2022, suministro información con relación Mesa de Análisis de Riesgos y Controles 02 del 26 de abril de 2022, “ en relación con la revisión y ajuste y de la base de datos en Excel donde se carga toda la información y las evidencias de los controles de las solicitudes realizadas por los Congresistas, esta base de datos fue ajustada por el Grupo de Asunto Legislativo, con la información adicional requerida por ustedes la cual se estableció con Normita. Se adjunta la respectiva base de datos, en relación con el seguimiento este, se continúa haciendo mediante correo electrónico y reiterando solicitud de insumos a las áreas del Ministerio, con el fin de tener los insumos a tiempo para compilar la información, y proyectar la respuesta para las firmas posteriores en los despachos.

El día 23 de agosto de 2022, nos reunimos con Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con el fin de dar a conocer las observaciones realizadas por OCI y así establecer medidas y formular el respectivo plan de mejora.

Adicional a lo anterior estoy a la espera que nos definan si el coordinador de Grupo es Omar Andrés Camacho Morales sigue en esta oficina con el fin de realizar mesa de trabajo para diligenciar el plan nombrado con anterioridad, así las cosas, esperamos haber atendido su solicitud”.

Verificación OCI 26 de agosto de 2022: La OCI evidencia que el Grupo de Asuntos Legislativo ha adelantado acciones con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con el fin de dar a conocer las observaciones realizadas por OCI y así establecer medidas y formular el respectivo plan de mejora.

Sin embargo, el Grupo de Asuntos Legislativo manifiesta que están pendientes de establecer medidas y formular el respectivo plan de mejora, al igual que la descripción y ejecución de la gestión del riesgo no se está analizando y detallando el resultado de la aplicación del control que es el cumplimiento de los términos de respuesta establecidos legalmente.

Consideración OCI 26 de agosto de 2022:

Se establece que transcurrió tres (3) meses, desde que la Oficina de Control Interno presentó las observaciones que quedaron de acuerdo a la Mesa de Análisis de Riesgos y Controles 02 del 26 de abril de 2022, al Grupo de Asunto Legislativo, la observación "**Revisar y ajustar la base de datos en Excel donde se carga toda la información y las evidencias de los controles de las solicitudes realizadas por los Congresistas**", esta fue acogida como se evidencia en la base de datos en Excel, adjunta por el GAL.

Estado Consideración: ACOGIDA PARCIALMENTE.

17.4. Mesa de Análisis y Valoración de Riesgos y Controles. Oficina de Control Disciplinario Interno. # 001 del 24 de abril de 2022.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2022, dirigida a la Oficina de Control Disciplinario Interno, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno Mesa de Análisis de Riesgos y Controles al Oficina de Control Disciplinario Interno. # 01 del 24 de abril de 2022.

Respuesta 19 agosto-2022: La Oficina de Control Disciplinario Interno, mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2022, manifestó o siguiente:

De acuerdo con la Mesa de Análisis y Valoración de Riesgos y Controles realizada por la OCI, el 24 de abril del 2022, a la Oficina de Control Disciplinario Interno, revisó y analizo el seguimiento de los riesgos descrito en el mapa de riesgo vigencia 2022. Atendiendo las recomendaciones y compromisos que resultaron de la mesa, adjunta el documento "PROTOCOLO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO", en donde se refleja el paso a paso del proceso.

Verificación OCI 25 de agosto de 2022: La oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2022, evidenció la elaboración del documento "PROTOCOLO DE GESTIÓN DOCUMENTAL".

Estado Consideración: Acogida.

18. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.



| ITEM | OBSERVACIÓN (O), OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO (OM) RECOMENDACIÓN (R) O CONSIDERACIÓN (C) | | | RESPONSABLE | TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES | ESTADO |
|------|--|-----------------------|-----------|---|------------------------------|-----------------------|
| 1 | Auditoría de seguimiento Proceso de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía para el archivo general de la nación AGN. OCI-INFORME -2018-038 | Observación | 2018-2019 | Oficina Asuntos Regulatorios Empresariales | Un año | Acogida |
| 2 | Auditoria de seguimiento a Proyectos de Inversión- OCI – INFORME -2022 - 047 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional Radicado 3-2022- 014-293. | Consideraciones:1 y 2 | 2022 | Oficina de Planeación y Gestión | Dos meses | Acogida |
| 3 | Mesa de Análisis de Riesgos y Controles. # 001 | Consideración | 2022 | Controles. Oficina de Control Disciplinario Interno | Tres meses | Acogida |
| 4 | Mesa de Análisis de Riesgos y Controles # 002 del 26 de abril de 2022. | Observación | 2022 | Grupo de Gestión Legislativo. | Tres meses | Acogida Parcial mente |

19. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO
Profesional Oficina de Control Interno